

20/22

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS

"RUTAS DEL SACHA"

Constituida el 26 de Febrero del 2003

Resolución de la Superintendencia de Compañías N° 03 Q. I. J. 2951

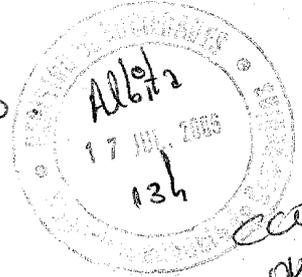
Escamear

20-07-06

qup

EXP. 94820

clu=50



CCO

OK

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

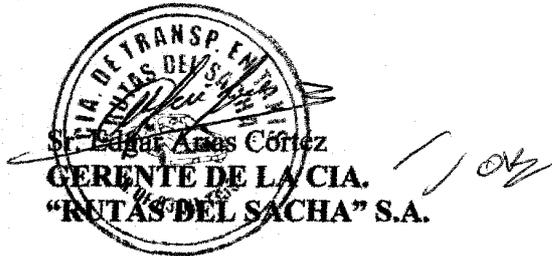
EDGAR JOSE ARIAS CORTEZ, con cédula número 150026987-1, en calidad de Gerente y como Representante Legal de la suscrita Compañía ante usted comparezco y solicito:

Para fines legales permitentes, me permito comunicar la siguiente Cesión de Acciones realizada en la compañía que represento y a la vez AUTORICE, a quien corresponda se sirva conferirme la Nómina Actualizada de accionistas de la mencionada Compañía.

De conformidad con el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	N° ACC.
Nilo Patricio Jibaja Vega	Balcazar Campoverde Miguel Hernan	1

Atentamente,



Inscrito en el sistema, adjunto nómina

2006-07-20

W

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS
"RUTAS DEL SACHA"

Constituida el 26 de Febrero del 2003

Resolución de la Superintendencia de Compañías N° 03 Q. I. J. 2951

**CESION DE DERECHOS Y ACCIONES DE LA COMPAÑÍA
"RUTAS DEL SACHA" S.A.**

**OTORGA: JIBAJA VEGA NILO PATRICIO
A FAVOR: BALCAZAR CAMPOVERDE MIGUEL HERNAN**

PRIMERA.- ANTECEDENTES.

El señor JIBAJA VEGA NILO PATRICIO es propietario de una acción en la Compañía "RUTAS DEL SACHA" S.A. con asiento en la ciudad del LA JOYA DE LOS SACHAS, Provincia de Orellana República del Ecuador.

SEGUNDA.- COMPARECIENTES.

A la presente cesión de acciones y derechos comparece el señor JIBAJA VEGA NILO PATRICIO en calidad de CEDENTE. Y el señor BALCAZAR CAMPOVERDE MIGUEL HERNAN como CESIONARIO.

TERCERA.- CESION.

La presente cesión la realiza el señor JIBAJA VEGA NILO PATRICIO A favor del señor BALCAZAR CAMPOVERDE MIGUEL HERNAN quien entrega UNA ACCION de su propiedad que la tiene en la Compañía "RUTAS DEL SACHA" S.A. Por ser fundador de la misma.

CUARTA.-

Conste por el presente, esta cesión de derechos y acciones CEDENTE, y la aceptación voluntaria del Cesionario, en las condiciones estipuladas anteriormente, quien firma su decisión hacerla efectiva en los términos indicados.

En caso de controversia derivada de esta cesión de acciones y derechos en las dos partes se someten a los jueces competentes del domicilio.

Para constancia en unidad del acto, adjuntan copias de cédula

La Joya de los Sachas, 20 de junio del 2006

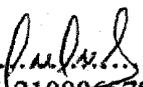
CEDENTE

Sr. 
C. I. 1710458066

CESIONARIO

Sr. 
C. I. 2100181615

CONYUGUE

Sra. 
C. I. 210006578-4